Asunción, 2 de setiembre de 2010

Acta Nº 301/2010

Resolución Nº 3

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RED METROPOLITANA"

VISTO:

La Comunicación Interna de fecha 20 de agosto de 2010, elevada por los miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 15/2010 "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana"; Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Comunicación Interna de fecha 20 de agosto del corriente año, el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 15/2010 "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana", ha informado al Comité de Administración lo siguiente:

Se procedió a realizar el Acta de Apertura de Ofertas Nº 21/2010, de la Contratación Directa Nº 15/2010 "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana", conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº2051/2003 de Contratación Pública y su Decreto Reglamentario, y se deja constancia que el Acto de Apertura de Ofertas no fue realizado por no contar con la cantidad mínima necesaria de oferentes.

En fecha 16 de agosto de 2010, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Prorroga de la Contratación Directa Nº 15/2010, "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana", procediéndose a la apertura del sobre de la Empresa LATINO TECNOLOGÍA, quien fue la única empresa que respondió a la convocatoria.

Abog. Hugo Daniel Balmiano Villalba
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 2 de setiembre de 2010

Acta Nº 301/2010

Resolución Nº 3

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Reglamentario 21.909 se ha dispuesto analizar la propuesta económica presentada por la firma LATINO TECNOLOGÍA, cuyo precio unitario es de Guaraníes Quinientos ochenta y seis mil (Gs. 586.000) y cuyo precio total es de Guaraníes Cinco millones ochocientos sesenta mil (Gs. 5.860.000), con una cantidad mínima establecida de cinco (5) eventos y con un máximo de diez (10) eventos por tratarse de un contrato abierto, como así también las especificaciones técnicas requeridas y demás documentaciones presentadas, concluyendo luego del estudio pertinente que el oferente cumple con todos los recaudos solicitados.

Teniendo en cuenta de que en el presente llamado ya se realizó una prórroga, conforme al informe, y existiendo una sola empresa que se presenta a la misma, se debe proceder de conformidad al artículo 1º de la Resolución Nº 805/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Que el Comité de Evaluación, teniendo en cuenta estas consideraciones, recomienda al Comité de Administración adjudicar a la empresa LATINO TECNOLOGÍA por el precio total de Gs. 5.860.000, teniendo en consideración que la misma fue la única empresa que ofertó el presente llamado.

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR *el Informe de fecha 20 de agosto de 2010, elevada por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 15/2010 "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana".*

Asunción, 2 de setiembre de 2010

Acta Nº 301/2010

Resolución Nº 3

Artículo 2º.- ADJUDICAR *al Sr. Alejandro Luis Xifra Doutreleau, (Empresa LATINO TECNOLOGÍA), con RUC 970792-1, la realización del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana, de acuerdo al siguiente detalle:*

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mantenimiento y Reparación de la conexión Radio Enlace y los equipos objeto del enlace: 2(dos) Radio AP/Bridge Marca:CANOPY Modelo: Backhaul Module UIT Reflector (BHRF); 1 (Uno) Router Marca: CISCO Modelo: 870 y accesorios. Tipo de Enlace: Línea de Vista	EVENTO	5	10	Gs. 586.000	Gs. 5.860.000

Artículo 3º.- AUTORIZAR *la firma del contrato abierto con el Sr. Alejandro Luis Xifra Doutreleau, (Empresa LATINO TECNOLOGÍA), con RUC 970792-1, por un monto total de Gs. 5.860.000 (Guaraníes Cinco millones ochocientos sesenta mil) IVA INCLUIDO, por un plazo de doce meses.*

Artículo 4º.- ASIMISMO, *de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09, elevada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la mencionada resolución, el Comité de Administración se hace responsable de la adjudicación en cuestión.*

Artículo 5º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar*